



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Como consecuencia de la ausencia temporal de esta Alcaldía durante los días 6 al 17 de julio de 2020, ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Y en consideración el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 44 del Real Decreto de 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Delegar con carácter general en la Primera Teniente de Alcalde, doña Alexandra Suárez Arenillas, la total sustitución de las funciones de esta Alcaldía, surtiendo efectos esta delegación desde el día 6 al 17 de julio de 2020, ambos inclusive.

Segundo: La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía ni de nueva publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

La Pueblanueva, 14 de julio de 2020.–La Primera Teniente de Alcalde, Alexandra Suárez Arenillas.

N.º I.-2964